



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022

Garantía mobiliaria – acepta renuncia Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00999-00

La abogada Jenny Constanza Barrios Gordillo en calidad de apoderado de la parte demandante allegó comunicación en la cual renuncia al poder otorgado, la cual fue enviado al correo de su poderdante.

Cumplidos los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia al poder presentada por la apoderada de la ejecutante. La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado.

Notifíquese,

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ**

NAH

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **117** fijado hoy **19 de agosto de 2022** a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario**